

**Edicto**

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA, CON ACCESO POR CONCURSO OPOSICIÓN, EN AYUNTAMIENTO DE ASPE. EXP Nº 2025/1-OPO. REFª: G/RH/ECF/gbp.

Por Resolución de Alcaldía número 2025001568, de fecha 18 de julio de 2025, se aprobó la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Aspe, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, grupo B mediante el sistema de promoción interna ordinaria, cuyo acceso se realizará por concurso-oposición.

«RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de la Policía Local en el Ayuntamiento de Aspe, mediante promoción interna ordinaria, por concurso-oposición, siendo la siguiente:*

ADMITIDOS:

DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TAMAYO ESTAÑ PEDRO	***6672**
FLORES ABAD FRANCISCO	***9568**
JACOBO NAVARRO JOSÉ	***4310**
ROCAMORA BALLESTA JAVIER	***4155**
CARRASCO TORRES DAVID	***3742**

EXCLUIDOS:

NOMBRE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
TORRES ESQUITINO JOSÉ RAMÓN	***7146**	NO PERTENECE AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ASPE
BONETE RUIZ JACINTO	***3748**	NO PERTENECE AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ASPE

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701534456265411231 en <https://sede.aspe.es>





SEGUNDO: *Las reclamaciones a la lista anterior se presentarán preferentemente por sede electrónica del Ayuntamiento de Aspe o a través de cualquier medio previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. El plazo de reclamaciones será de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del Edicto relativo a la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.*

TERCERO: *Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal».*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701534456265411231 en <https://sede.aspe.es>

